

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO E. POLIOTTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "TIMOFIEJUK, RAUL ALBERTO C/ OTRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ N° 21- 02009121-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. MARCELO E. POLIOTTI, (Mat. N° 934-P-80) (C.U.I.T. N° 20-12112569-3) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 4 de abril de 2022 a las 9 Hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Villa Minetti; los siguientes bienes de propiedad del demandado (CUIT 20-06137514-8) en forma sucesiva, el 100% del dominio, comenzando con el inmueble N°80318 F°983 Tomo 113; en segundo lugar el inmueble N°39436 F°197 Tomo 139 y en tercer lugar el inmueble N°76602 F°922 Tomo 110 todos del Departamento 9 de Julio y suspendiendo la continuación de la subasta en caso de haberse cubierto el monto del reclamo. A saber: Inmueble 1) "Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pueblo Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Marcelo de Elías, en setiembre del año 1974, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, el 14 de diciembre del mismo año bajo número 74324, se designa como Lote 10 de la manzana 18, se ubica en la intersección de las calles de Circunvalación y calle "A", y mide: 7 m. al Norte; 39,50 m. al Este; 10 m. al Sud y 42,50 m. al Oeste, con una ochava en el vértice Nor-Este, de 4,24 m. encerrando una superficie total de 420,50 m2, lindando: al Norte calle Circunvalación; al Este, calle "A"; al Sud, fondos lote 11 y al Oeste, lote 9, todo según plano citado" Descripción de acuerdo a título. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Santa Fe al N° 80318, F° 983, T° 113 Depto. 9 de julio, en fecha 24 de noviembre de 1989.-P.I.I. 011000-002266/0011-0.- Inmueble 2) "El 100% del dominio pleno de tres lotes de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicados en el Pueblo Villa Minetti (Estación Padre Iturralde), Distrito Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, parte de la esquina Nor-Oeste del lote 52, del plano 57260 y que de acuerdo al nuevo plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por los Agrimensores Raul J. Suita y Oscar Fernando Romano, en agosto del año 1973 e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, el 5 de noviembre del año 1975, bajo el N° 77670, se designan como: lote 12, lote 13 y lote 14 de la manzana letra "A", se hallan unidos y adherentes entre si y separadamente miden y linda: Lote 12: 10 m. de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por 32,50 m. de fondo en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de 325 m2, y linda: al Este, con calle pública; al Norte, con parte del lote 11; al Oeste, con parte del lote 16 y al Sur, con fondos de los lotes 13, 14 y 15. Todos los lotes del mismo plano....Lote 13: 12,50 m. de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por 30 m., también de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, encerrando una superficie total de 375 m2, y linda: al Sur y Este, con calles públicas; al Norte, con parte del lote 12 y al Oeste, con lote 14. Todos los lotes del mismo plano....Lote 14: mide 10 m. de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por 30 m. de fondo en ambos lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 300 m2. Y linda: al Sur, con calle pública; al Este, con lote 13; al Norte, con parte del lote 12 y al Oeste, con lote 15, todos los lotes del mismo plano." Descripción de acuerdo a título. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Santa Fe al N° 39436, F° 197, T° 139 Depto. 9 de julio, en fecha 30 de abril de 2004.- P.I.I. 011000-002380/0307-9; 011000-002380/0306-0 y 011000-002380/0308-8. Inmueble 3) "Dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Villa Minetti, Estación Iturralde, Distrito Villa Minetti (antes Tostado), del Departamento 9 de Julio de esta Provincia de Santa Fe, parte del lote 52, del plano 57269 y que de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores

Raul J. Suita y Oscar F. Romano en agosto de 1973, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia el 5 de noviembre de 1975, bajo N° 77670, que se designan como lotes 18 y 19 de la manzana letra "A", que miden: Lote 18 10 m. de frente al Sur por 30 m. de fondo, encerrando una superficie total de 300 m2 y linda al sur con calle pública, al oeste con lote 19, al norte con lote 21, y al este con lote 17; Lote 19: 10 m. de frente al Sur por 30 m. de fondo, encerrando una superficie total de 300 m2 y linda al sur calle pública, al oeste lote 20, al norte lote 21 y el este lote 18, todos del mismo plano y manzana." Descripción de acuerdo a título. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Santa Fe al N° 76602, F° 922, T° 110 Depto. 9 de julio, en fecha 27 de octubre de 1988.-P.I.I. 011000-002380/0097-3.

No se registran Hipotecas, ni Inhibiciones. Embargos sobre los 3 inmuebles: A- de fecha 14/05/2019, Aforo 133969, \$ 1.568.000; Expte 21-02009121-2 Tomofeijuk Raúl Alberto c/ Otro s/ Ejec; B- de fecha 02/09/2019, Aforo 250893, \$ 1.540.000; Expre 21-02009289-8 Timofeijuk Raul Alberto c/ Otro s/ Ejec; Deuda de Aguas y tasa municipal al 14/12/2021: Inmueble 1: \$ 2496.- y \$ 4639.-; Inmueble 2: \$ 10.000.-; Inmueble 3: \$ 20.000.- Deuda A.P.I. al 15/12/2021 Inmueble 1: \$ 5007,50.- Inmueble 2: \$ 4993,61.-; \$ 5007,50.-; 7475,36.-. Inmueble 3: \$ 11018,66.-Los inmuebles se venderán con la base del avalúo fiscal: Inmueble 1: \$ 140,20.-; Inmueble 2: \$ 15291,91.-; Inmueble 3: \$ 18045,81.- y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de: Inmueble 1: DESOCUPADO (BALDIO); Inmueble 2 y 3: DESOCUPABLE, conforme el acta de constatación. Constatación del inmueble: "...procedo a constituirme: Al punto 1.- Inscripto al NO. 74324. Lote 10 Manzana 18, ubicado en la intersección de Calle Colon y Dr. Belgrano, con ingreso por ambas calle.- Estado del inmueble: baldío.- No tiene ocupantes.- (corresponde al inmueble descripto como 1). Al punto 2.- En éste acto nos atiende el Sr. ..., DNI N°. 24.081.157, a quien le impongo el contenido de manda judicial y me permite el ingreso a: Inscripto No. 77670 Lote 18, Estado del Inmueble: Habitable.- Destino: Comercial.- Condiciones de edificación: ladrillo, aberturas exteriores en buen estado, piso de cerámica.- El ingreso al inmueble upsupra es atención al publico, y un entepiso con baño con una pequeña oficina.- Al lote 19: Se observa casa habitación , material ladrillo, piso de cerámica, tres dormitorios, dos baños, living comedor y área de recreación.- Ocupantes a) DNI N°. 6.137.514, estudio secundario, jubilado, ocupa el inmueble en carácter de propietario b) DNI N°. 5207.553, estudios terciarios, jubilada, ocupa en carácter de propietario.- (corresponde al inmueble descripto como 3). Al punto 3.- Inscripto al No. 77670, Lote 12.- Estado del inmueble: Habitable.- Destino Garage.- Condiciones da edificación: ladrillos, tinglado de chapa, piso hormigón y cerramiento de material (hierro).- Al lote 13, Estado del inmueble : Habitable.- Destino Garage.- Condiciones de edificación piso de hormigón y cerramiento de material de hierro.- Se observa varios objetos: maderas y tanque.- Al lote 14, Condiciones del inmueble : Habitable.- Destino: Garage.- piso de hormigón (corresponde al inmueble descripto como 2).- No habiendo nada más, finalizo el acto -." Por asi estar ordenado: "SANTA FE, 17 de Febrero de 2022. ...para que tenga lugar la venta en pública subasta de los inmuebles embargados en autos e inscriptos bajo los N°80318 F°983 Tomo 113; N°39436 F °197 Tomo 139 y N°76602 F°922 Tomo 110 todos del Departamento 9 de Julio, con los alcances informados por el Registro General señalase el día 4 de Abril de 2022 a las 9.00hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Villa Minetti. Hágase saber que dicha subasta será en forma sucesiva, comenzando con el inmueble N°80318 F°983 Tomo 113; en segundo lugar el inmueble N°39436 F°197 Tomo 139 y en tercer lugar el inmueble N°76602 F°922 Tomo 110 todos del Departamento 9 de Julio y suspendiendo la continuación de la subasta en caso de haberse cubierto el monto del reclamo. Los mismos saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a

nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 1.000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de la constatación realizada en autos. Hágase saber que los informes previos deberán estar actualizados al momento de la firma de los edictos. Fecho, y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Acompañese, con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído al Colegio de Martilleros y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, y previo a cualquier trámite practique liquidación a los efectos del art. 495 CPCC. Notifíquese. " Firmado: Dr. Diego Aldao. Juez. Dra. Mercedes Dellamonica. Secretaria. Santa Fe, 22 de marzo de 2022.- Dra. Dellamónica. SECRETARIA.-

\$ 1485 474078 Mar. 23 Mar. 28
